

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:
PRIMERA: La autoridad ante quien se propone la demanda queda hecha;
SEGUNDA: La persona a quien demanda es el señor Director General del Registro Civil, identificación y Cédulación.
TERCERA: FUNDAMENTOS DE HECHO: Del oficio de NEGATIVA DE RECTIFICACIÓN que acompaño a la presente demanda, vendrá a su conocimiento que realicé los trámites en la Dirección del Registro Civil para cambiar mi cédula por pérdida de documento, me negaron la misma por error

LO CIVIL PICHINCHA. Quito, jueves 28 de febrero del 2013, las 16:19.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza, legalmente posesionada.- En lo principal, la demanda presentada por ANA PAULINA RACINES SILVA es clara, completa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta a trámite ESPECIAL.- De conformidad con el Art. 89 de la Ley de Registro Civil, con el contenido de la demanda y esta providencia Cítese al señor Director General del Registro Civil, identificación y Cédulación y Cuéntese con uno de los señores Representantes del Ministerio Público, además, por solicitarlo la peticionaria cuéntese con el señor Procurador General del Estado.- Agréguese al proceso los documentos presentados.-

*Si quieres viajar hacia las estrellas,
no busques compañía.*

HEINRICH HEINE.
Escritor alemán.

Cheque No 1545 al 1570 de la Cta. Cte. No. 3386730104 perteneciente a APOLO VALAREZO YORED LUCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (13) NR
===== QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 1216 valor \$ 130.00 de la Cta. Cte. No. 3067104204 perteneciente a BASTIDAS ALDAS OSCAR RAFAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar

AC/ (20) NR
===== QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 478 valor \$ 500.00 de la Cta. Cte. No. 3217419704 perteneciente a ARIAS ALVARADO CARLOS POLIT del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (21) NR
===== QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma

GUAMAN SALTOS VICTOR HUGO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (28) NR
===== QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 1125 de la Cta. Cte. No. 3257136804 perteneciente a RIVERO DOMINGUEZ EURO DANILO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GENERWATT SYNGAS S.A.**

La compañía **GENERWATT SYNGAS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Cuarto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **12 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002700 de 30 de Mayo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "PROVEER DE SERVICIOS TANTO PROFESIONALES CUANTO DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE QUIENES TENGAN LA DELEGACIÓN O CONCESIÓN DE ESTADO EN LOS SECTORES ELÉCTRICO, TELECOMUNICACIONES..."

Quito, 30 de Mayo de 2013.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

EXXELCOS BUSINESS ECUADOR CIA. LTDA.

1.- Se pone en conocimiento del público que, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 2330 de 08 MAYO 2013 aprobó la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **EXXELCOS BUSINESS ECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de enero de 2013, a fin de que quienes se creyeren asistidos del derecho de oposición previsto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada comparece el señor Arturo Eduardo Orquera Cárdenas, en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. La junta general de 15 de noviembre de 2012, resolvió nombrar Liquidador al actual Gerente General, señor Arturo Eduardo Orquera Cárdenas, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliar de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 08 MAYO 2013.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

DICIAL
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
NÚMERO 0108-2013-FCH
ANA PAULINA RACINES

LIO JUDICIAL: DRA.
RA MONTALVO
INDETERMINADA
JUEZ DE LO CIVIL DE
HA:
ILINA RACINES SILVA, ecua-
de 48 años de edad, casada,
ción quehaceres domésticos,
da en la calle Joaquín Calderón
entre Mauricio Echanique y
or, sector San Fernando. La
le este Distrito Metropolitano
ante usted comparezco con la
demanda por NEGATIVA DE

HOLDUN
A U S T

DORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
STRADO FONDO HOLDUN ECUADOR-RENTA
FIJA

3
388

en la fecha arriba indicada. De conformidad con
Consejo Nacional de Valores, dejamos constan-
tablecida, que se refiere a periodos pasados y que
rigen de rentabilidad en el futuro.

Salvador N35-146 Y Portugal. Edificio Prisma
63253 - Guayaquil: Av. De las Américas. Centro
Cuenca: Av. Tamariz 162 y Fray Vicente Solano.

AR91750/c

AR917

AR91734/c